

# INVITACION A PRESENTAR OFERTA CONTRATACION DIRECTA



## REPUBLICA DE HONDURAS *INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO*

### CONTRATACION DIRECTA

**No. *IHT-CD-GC-2022-01***

**“CONTRATACION DE EMPRESA QUE REALICE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO TRES (3) INCUBADORAS, DOS (2) REFRIGERADORAS, UNA (1) LÁMPARA Y UN (1) SELLADOR QUANTY TRAY), ASI COMO LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA LABORATORIO”**

Tegucigalpa, Mayo 2022

1



## SECCIÓN I

### INSTRUCCIONES AL OFERENTE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

#### 1. CONTRATANTE

El Instituto Hondureño de Turismo, en adelante **EL CONTRATANTE** – promueve el proceso de Contratación Directa No. IHT-CD-GC-2022-01, que tiene por objeto la **“CONTRATACION DE EMPRESA QUE REALICE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO TRES (3) INCUBADORAS, DOS (2) REFRIGERADORAS, UNA (1) LÁMPARA Y UN (1) SELLADOR QUANTY TRAY), ASI COMO LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA LABORATORIO”**, requeridos por la Unidad de Sostenibilidad Ambiental, amparada por Certificación del Consejo Nacional de Turismo de fecha 26 de enero del 2022, según Consta en Acta No. 01-2022, punto de Agenda No.8 de la Gerencia de Facilitación e Infraestructura Turística: el cual el Consejo Nacional de Turismo da por Aprobado y Ratificado y de acuerdo a Dictamen Legal de fecha 18 de mayo del 2022, en el cual se indica que es procedente la Contratación Directa a favor de la empresa denominada AGROBIOTEK LABORATORIOS. S DE R. L., ya que cumple con los requisitos legales tipificados para este tipo de contratación.

#### 2. JUSTIFICACIÓN

**“CONTRATACION DE EMPRESA QUE REALICE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO TRES (3) INCUBADORAS, DOS (2) REFRIGERADORAS, UNA (1) LÁMPARA Y UN (1) SELLADOR QUANTY TRAY), ASI COMO LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA LABORATORIO”**, el Instituto Hondureño de Turismo desde el año 2015 ha venido implementando el Programa Bandera Azul Ecológica, el cual tiene como fin, establecer un incentivo para promover la organización de comités locales y la integralidad de los mismos, con el propósito de buscar la conservación y desarrollo, en concordancia con la protección de los recursos naturales, la implementación de acciones para enfrentar el cambio climático, la búsqueda de mejores condiciones higiénico-sanitarias y la mejoría de la salud pública de los habitantes de Honduras.



### **3. TIPO DE CONTRATO (ORDEN DE COMPRA)**

Como resultado de este proceso de contratación se podrá otorgar un **CONTRATO (ORDEN DE COMPRA)**, que comprenderá el Mantenimiento de Equipo de Laboratorio, así como la adquisición de Insumos para Laboratorio, según requerimientos del IHT.

### **4. OBJETO DE CONTRATACIÓN**

**“CONTRATACION DE EMPRESA QUE REALICE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO TRES (3) INCUBADORAS, DOS (2) REFRIGERADORAS, UNA (1) LÁMPARA Y UN (1) SELLADOR QUANTY TRAY), ASI COMO LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA LABORATORIO”**

### **5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

El financiamiento de esta contratación proviene de fondos **NACIONALES**.

### **6. IDIOMA DE LAS OFERTAS**

La oferta deberá presentarse en **español**, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, el proveedor deberá acompañar la traducción al idioma español.

### **7. NORMATIVA APLICABLE**

- Constitución de la República.
- Tratados Internacionales ratificados por Honduras.
- Ley General de la Administración Pública.
- Ley de Procedimiento Administrativo.
- Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.
- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Código de Conducta y Ética del Servidor Público.
- Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República 2021.
- Demás normativa aplicable a la materia.



## 8. ACLARACIONES

Con el propósito de aclarar consultas que tenga el Proveedor sobre el documento o proceso, deberá hacerlo por escrito, el Contratante responderá por escrito a la (s) solicitud (s) de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas a más tardar hasta el día 31 de mayo del 2022 a las 4:00 p.m., en caso de ser necesario se podrá realizar reunión a solicitud de las partes, cuyo detalle de enlace se brindara al momento en que se efectuó la solicitud correspondiente.

## 9. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- a) La Oferta deberá presentarse de forma electrónica en Formato PDF a través de buzón de correo electrónico [recepciondeofertas1@iht.hn](mailto:recepciondeofertas1@iht.hn).
- b) La fecha y hora máxima para la recepción de Oferta es el día: 3 de junio del 2022, hasta las 11:00 a.m.; seguidamente se procederá al acto de apertura a las 11:05 a.m., en el cual se procederá a descryptar la oferta recibida.

## 10. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

La oferta deberá tener una vigencia mínima de **Treinta (30)** días calendario, contados a partir del día de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

## 11. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

La oferta deberá ser presentada con toda la documentación solicitada dirigida a INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO.

La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

### 1. INFORMACIÓN LEGAL

- a) Formato de cotización, debidamente firmado y sellado por el Representante Legal.



- b) Copia autenticada de escritura de constitución de la empresa o comerciante individual y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
- c) Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- d) Copia autenticada de RTN de la empresa.
- e) Copia autenticada de documentos personales del Representante Legal (RTN y Tarjeta de Identidad).
- f) Copia de Permiso de Operación vigente, para comerciante individual o empresa mercantil.
- g) Copia autenticada de la Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En caso de no contar con la misma deberá presentar solicitud de inscripción la cual deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta”.

## 2. INFORMACIÓN TÉCNICA

Presentación de Detalle de Especificaciones Técnicas requeridas por el IHT en la Sección II-Especificaciones Técnicas.

## 3. INFORMACIÓN ECONÓMICA

Cotización del mantenimiento e insumos debidamente firmada y sellada, el valor total de la cotización deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los servicios e insumos ofrecidos al Instituto Hondureño de Turismo, en Lempiras y únicamente con dos decimales.

## 12. EVALUACIÓN DE OFERTAS

La oferta será evaluada de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas y criterios:

- **FASE I: Verificación Legal**

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:



ASPECTO/CRITERIO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formato de cotización, debidamente firmado y sellado por el Representante Legal.		
Copia autenticada de escritura de constitución de la empresa o comerciante individual y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.		
Copia autenticada del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa.		
Copia autenticada de documentos personales del Representante Legal (RTN y Tarjeta de Identidad).		
Copia autenticada de Permiso de Operación vigente para comerciante individual o empresa mercantil.		
Copia autenticada de la Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En caso de no contar con la misma deberá presentar solicitud de inscripción la cual deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta”		

- **FASE II: Evaluación Técnica**

ASPECTO/CRITERIO VERIFICABLE PRESENTACION, CUMPLIMIENTO Y VALIDEZ DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PRESENTADAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Cumplimiento de Especificaciones Técnicas solicitadas por el IHT en la Sección II-Especificaciones Técnicas		

- **FASE III: Evaluación Económica**

<b>ASPECTO/CRITERIO VERIFICABLE PRESENTACION, CUMPLIMIENTO Y VALIDEZ DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PRESENTADAS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Un mantenimiento preventivo de equipo de laboratorio tres (3) incubadoras, dos (2) refrigeradoras, una (1) lámpara y un (1) sellador quantity tray), así como la adquisición de insumos para laboratorio”		
100 unidades Colilert-18 de 100 ml		
160 unidades Enterolert de 100 ml		
1 unidad Comparador de charolas de 51 celdas		
1 unidad Comparador de charolas de 97 celdas		
350 unidades Frascos estériles de plástico para muestras de 100 ML con tiosulfato de sodio		
120 unidades Bandeja desechable Quanti-Tray, con capacidad de 51 pocillos		
200 unidades Bandeja desechable Quanti-Tray/2000, con capacidad de 97 pocillos		

### 13. FORMA DE PAGO

“EL CONTRATANTE” efectuará el pago total del monto del contrato (orden de compra), una vez realizado el mantenimiento y recibidos los insumos, aspecto que será validado con su respectiva Acta de Recepción por parte de la Gerencia de Facilitación e Infraestructura Turística del Instituto Hondureño de Turismo, quien será la encargada de verificar que lo contratado sea brindado en su totalidad de acuerdo a lo solicitado y será la encargada de su aprobación y responsable de cualquier omisión o acción que causare daños a “EL INSTITUTO”.



## SECCIÓN II: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“CONTRATACION DE EMPRESA QUE REALICE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE LABORATORIO TRES (3) INCUBADORAS, DOS (2) REFRIGERADORAS, UNA (1) LÁMPARA Y UN (1) SELLADOR QUANTY TRAY), ASI COMO LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA LABORATORIO”.

La cotización solicitada deberá incluir los siguientes requerimientos y condiciones:

Requerimientos y Condiciones
➤ UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO DE LABORATORIO: TRES (3) INCUBADORAS, DOS (2) REFRIGERADORAS, UNA (1) LÁMPARA Y UN (1) SELLADOR QUANTY TRAY), ASI COMO LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA LABORATORIO”
➤ 100 UNIDADES COLILERT-18 DE 100 ML
➤ 160 UNIDADES ENTEROLERT DE 100 ML
➤ 1 UNIDAD COMPARADOR DE CHAROLAS DE 51 CELDAS
➤ 1 UNIDAD COMPARADOR DE CHAROLAS DE 97 CELDAS
➤ 350 UNIDADES FRASCOS ESTÉRILES DE PLÁSTICO PARA MUESTRAS DE 100 ML CON TIOSULFATO DE SODIO
➤ 120 UNIDADES BANDEJA DESECHABLE QUANTI-TRAY, CON CAPACIDAD DE 51 POCILLOS
➤ 200 UNIDADES BANDEJA DESECHABLE QUANTI-TRAY/2000, CON CAPACIDAD DE 97 POCILLOS

## TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN

1. La Adjudicación de esta Contratación será de forma total, por lo que el Oferente deberá presentar una sola oferta.
2. En la Evaluación Técnica de la Oferta, prevalecerán como criterios de evaluación el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas y serán evaluadas con (Cumple/No Cumple) y se considerarán los valores agregados que se brinden en beneficio del IHT.
3. La Oferta Económica debe formularse considerando que el producto sea brindado en el lugar convenido, asumiendo todos los costos.
4. En los Contratos no aplica el otorgamiento de anticipo de fondos.
5. La forma de Pago será una vez que hayan sido recibido de conformidad el mantenimiento del equipo y los insumos para laboratorio, previo a la confirmación de que fueron brindados de conformidad a los términos de la Contratación.



**INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO  
FORMATO DE COTIZACION  
CONTRATACION DIRECTA**

Nombre de la Institución	Contacto	Nº. Proceso
INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO	ELVIN ALVARADO	IHT-CD-GC-2022-01
Dirección	Correo Electrónico	Teléfono
Centro Cívico Gubernamental, Torre 2, Séptimo piso	<u>repciondeofertas1@iht.hn</u>	2242-7920

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA/PROVEEDOR	
Lugar y fecha de Cotización:	
Nombre de Empresa/Proveedor:	
RTN:	
Dirección Exacta:	
Correo Electrónico:	
Persona Contacto:	
Teléfono:	

**DETALLE DE LO REQUERIDO**

Ítem/ Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Valor en Lempiras	
				Precio Unitario	Total
1	1	Unidad	UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO DE LABORATORIO: TRES (3) INCUBADORAS, DOS (2) REFRIGERADORAS, UNA (1) LÁMPARA Y UN (1) SELLADOR QUANTY TRAY), ASI COMO LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA LABORATORIO”		
2	100	Unidad	COLILERT-18DE100ML		

3	160	Unidades	ENTEROLERT DE 100 ML		
4	1	Unidad	COMPARADOR DE CHAROLAS DE 51 CELDAS		
5	1	Unidad	COMPARADOR DE CHAROLAS DE 97 CELDAS		
6	350	Unidades	FRASCOS ESTÉRILES DE PLÁSTICO PARA MUESTRAS DE 100 ML CON TIOSULFATO DE SODIO		
7	120	Unidades	BANDEJA DESECHABLE QUANTI-TRAY, CON CAPACIDAD DE 51 POCILLOS		
8	200	Unidades	BANDEJA DESECHABLE QUANTI-TRAY/2000, CON CAPACIDAD DE 97 POCILLOS		
				<b>SUBTOTAL</b>	
				<b>IMPUESTO SOBRE VENTAS</b>	
				<b>TOTAL</b>	
<b>VALOR EN LETRAS:</b>					
<b>CONDICIONES DE VENTA:</b>					
<b>Validez de la cotización:</b> 30 días					
<b>Entrega:</b> El tiempo de entrega de los servicios e insumos serán pactados una vez se haya sido recibida y aceptada la orden de compra.					
<b>Garantía del Producto:</b>					
<b>Forma de Pago:</b> Crédito, mediante Transferencia Bancaria a través de SIAFI					
<b>DECLARACION JURADA DE INHABILIDADES</b>					
Declaro que ni el representante legal o la empresa se encuentran comprendidos en las inhabilidades descritas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.					

**Nota: Esta cotización no es válida sin firma y sello**

\_\_\_\_\_  
**Firma y sello de la empresa**



## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo



anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

